



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 013-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 13 de enero de 2022

VISTO: La carta S/N de fecha 12 de enero del 2022 el Presidente del comité electoral de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita el reconocimiento al Comité Electoral por haber desarrollado las elecciones del centro federado EPIS 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con carta S/N de fecha 12 de enero del 2022 el Presidente del comité electoral de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita el reconocimiento al Comité Electoral por haber desarrollado las elecciones del centro federado EPIS 2022 llevado a cabo 05 de enero del 2022 con el siguiente detalle:

COMITÉ ELECTORAL CENTRO FEDERADO EPIS 2021

| Cargo | Código | Nombre |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|
| Presidente comité electoral | 1012520202 | JHORDAY JEFERSON RODRIGO CERVANTES |
| Vice Presidente comité electoral | 1009820202 | BRADY JEREMY NUÑEZ CANO |
| Secretario de Organización | 1000620171 | JUAN MALLMA CARTOLIN |
| Secretaria de fiscalización | 1006920181 | LIZETH ANGGIELA BILBAO ROMERO |

EQUIPO DE DESARROLLO DE PLATAFORMA VIRTUAL

| Cargo | Código | Nombre |
|--|------------|----------------------------------|
| Responsable de desarrollo de plataforma | 1001520162 | Ricardo Vargas Vargas |
| Responsable y asesor de desarrollo de plataforma | Docente | Ing. Carlos Yinmel Castro Buleje |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 013-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

Que, en atención al oficio N°249-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/ EPIS de fecha 15 de noviembre del 2021; el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes del Comité Electoral de las Elecciones del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 2022, por haber desarrollado todo el proceso correctamente, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ ELECTORAL CENTRO FEDERADO EPIS 2021

| Cargo | Código | Nombre |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|
| Presidente comité electoral | 1012520202 | JHORDAY JEFERSON RODRIGO CERVANTES |
| Vice Presidente comité electoral | 1009820202 | BRADY JEREMY NUÑEZ CANO |
| Secretario de Organización | 1000620171 | JUAN MALLMA CARTOLIN |
| Secretaria de fiscalización | 1006920181 | LIZETH ANGGIELA BILBAO ROMERO |

EQUIPO DE DESARROLLO DE PLATAFORMA VIRTUAL

| Cargo | Código | Nombre |
|--|------------|----------------------------------|
| Responsable de desarrollo de plataforma | 1001520162 | Ricardo Vargas Vargas |
| Responsable y asesor de desarrollo de plataforma | Docente | Ing. Carlos Yinmel Castro Buleje |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y a los integrantes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADEMICO